



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DECANAL LLAMADO A LICITACION PRIVADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO INTEGRAL

VISTO:

La Solicitud de bienes y servicios N°125/2026, presentado por el Sr. Coordinador de Mantenimiento de esta Facultad de Derecho Sr. Cesar Mazzacani, por el cual solicita la Contratación del Servicio de Mantenimiento Edificio Integral;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del relevamiento realizado respecto de la situación actual de mantenimiento edificio integral en la Facultad de Derecho, y la necesidad de garantizar tareas varias de mantenimiento mensual como son electricidad, pintura y albañilería, instalaciones sanitarias, trabajos en durlock, reparación de equipamiento de aulas y oficinas y tareas de logística interna.

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la contratación asciende a pesos TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 38.500.000);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Licitación Privada constituye el procedimiento más apropiado;

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Privada, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Decreto 1030/16, Decreto Delegado N° 1023/01 Art. 25 inc "c"; OHCS-2025-4-E-UNC-REC; Anexo III Art. 3 inc "c"; RESOL-2025-37-E-UNC-SGI#AGI, IF-2025-596903-UNC-SGI#AGI y sus complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N°05/2026 del Servicio de Mantenimiento Edificio Integral de la Facultad de Derecho.

Art. 2º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Lic. Romina Romero Calzada, Sr. Cesar Mazzacani, Cr. Andres Politano, con sus respectivos suplentes: Cr. Matias Ansaldi, Lic. María Cecilia Mur y Abog. Armando Ezequiel Bianco y de la Comisión de Recepción a Sr. Carlos Roberto Perez, Sra Silvia Marcela Pérez y Cra. María Eugenia Marinelli, con sus respectivos suplentes: Sra. Érica Carlina Chemes, Sra Ana Inés García Llabres y Sr. Leonardo Perez.

Art. 4º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 05 reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N°18 ejercicio 2026.

Art. 5º.- Comuníquese a los interesados y archívese.